

Licenciado en Derecho

1. Descripción.

El Derecho está constituido por el conjunto de normas que regulan la sociedad. Dichas normas pueden referirse a las relaciones del Estado con los ciudadanos o de las personas entre sí. Así, por ejemplo, el Derecho define cómo han de redactarse los contratos de compraventa, cómo se debe liquidar un impuesto o qué tipos de actos constituyen delitos y qué castigo corresponde a cada uno de ellos.

Los estudios de Derecho requieren una buena predisposición para el estudio. De hecho, es la carrera con un mayor número de materias troncales de todo el sistema educativo español. Esta es una carrera muy teórica, donde la memoria juega un papel fundamental a la hora de alcanzar las mejores calificaciones.

2. Perfil del estudiante.

Interés por las leyes; por el funcionamiento de las instituciones; tolerancia; capacidad de persuasión; sensibilidad social; respeto por los usos y costumbres sociales; espíritu crítico; capacidad de análisis; reflexivo; intuitivo; buena memoria; capacidad de concentración; razonamiento y comprensión verbal; facilidad de lenguaje; extrovertido; capacidad para hablar en público; aptitudes para las relaciones interpersonales.

3. Acceso.

- COU: C) Ciencias Sociales, D) Humanístico-Lingüística.
- Bachillerato LOGSE: Humanidades, Ciencias Sociales, Artes.
- Ciclos Formativos de Grado Superior: Administración y Finanzas, Secretariado, Comercio Internacional, Gestión Comercial y Marketing, Gestión del Transporte, Servicios al Consumidor, Prevención de Riesgos Profesionales.

4. Pasarelas.

Las pasarelas son el medio por el que un estudiante que ha obtenido un título de primer ciclo o de ciclo corto (diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico) puede tener acceso al segundo ciclo de las enseñanzas de dos ciclos o de ciclo largo (licenciado, arquitecto o ingeniero) así como que el estudiante que ha terminado el primer ciclo de una carrera larga pueda acceder al segundo ciclo de otra carrera distinta.

Superado el primer ciclo de la Licenciatura en Derecho se accede:

- **Directamente a:** Antropología Social y Cultural.
- **Con complementos a:** Ciencias Actuariales y Financieras, CC. Políticas y de la Administración, Investigación y Técnicas de Mercado, Comunicación Audiovisual, Documentación, Historia y Ciencias de la Música, Humanidades, Lingüística, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Traducción e Interpretación, Ciencias del Trabajo, Criminología, Estudios de Asia Oriental y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

5. Formación complementaria.

Cursos de psicología y de oratoria, idiomas (fundamentalmente inglés), de recursos humanos, de especialización en cualquier materia de la carrera: laboral, fiscal, penal, civil, procesal..., informática a nivel usuario, bases de datos concretas para uso de abogados. También es interesante realizar un MBA si las aspiraciones profesionales se centran en la dirección de algún departamento o empresa.

6. Salidas profesionales.

Además de la función de la abogacía propiamente dicha, que es en principio la más representativa, un Licenciado en Derecho puede asumir múltiples funciones. De hecho, se considera que esta carrera es una de las más versátiles en cuanto a diversidad de salidas profesionales.

Los licenciados en Derecho pueden ejercer la profesión de abogado por libre, en su propio despacho o en un despacho compartido. Sin embargo, hay que destacar que cada vez están más integrados en las empresas, principalmente en los departamentos de asesoría jurídica, fiscal, laboral y de Administración y Gestión, desterrando el viejo tópico de identificación entre los licenciados en Derecho y el trabajo de abogado en un despacho. Es muy numeroso el número de Licenciados que complementan sus estudios con los de Administración de Empresa, ya sea mediante la realización de cursos de postgrado o mediante la formación mixta jurídico-económica que ofrecen gran parte de las Universidades.

Las especialidades que en estos momentos tienen mejores salidas laborales son las áreas de Fiscal, Mercantil, Laboral y Derecho Comunitario Europeo, en el que actualmente hay demanda de expertos, sin olvidar el campo medioambiental. Igualmente, los especialistas en práctica jurídica, que son quienes preparan profesionales para el ejercicio libre, tienen un futuro muy prometedor.

En este sentido, los licenciados en Derecho parten con ventaja en la mayor parte de las oposiciones que se convocan, ya que los temarios que se deben estudiar siempre incluyen el derecho como una parte importante del contenido total de la oposición.

Funciones: Abogado, abogado del Estado, fiscalía, notario, procurador de los Tribunales, asesor fiscal, agente de cambio y bolsa, registrador de la propiedad inmobiliaria, carrera diplomática, agente de la propiedad inmobiliaria, letrado de los distintos organismos públicos, secretarios de ayuntamiento, director de recursos humanos, jefe de personal, jefe de administración y gestor de empresas privadas, asesoría jurídica y laboral y, en general, cualquier puesto dentro de la empresa.

Sectores: Todos los sectores económicos, fundamentalmente en los departamentos de recursos humanos, administración, asesoría y personal. Ejercicio libre de la profesión, administración pública, juzgados.